



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXX

Viernes 25 de marzo de 2005

Número 4.411

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

768.- Nombramiento de D.^a Francisca Luisa Sánchez Aranda como funcionario interino, en la plaza de Técnico de Administración General de la Ciudad.

769.- Nombramiento de D.^a Aurora Visado Pérez como funcionario interino, en la plaza de Técnico de Administración General de la Ciudad.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

756.- Notificación a D.^a Hikram Mohamed Ali, en expediente 94652/2004 (155/04) del Area de Menores.

766.- Notificación a los propietarios del inmueble sito en Avda. San Juan de Dios n.º 7, relativa al archivo del expediente de orden de ejecución de obras en el citado inmueble (expte. 86428/2003).

767.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura, a instancias de D. Carlos Guerrero Rodríguez, del local sito en c/ Jáudenes n.º 6, para ejercer la actividad de mesón, charcutería y venta de productos envasados.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Local de Tráfico

760.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

762.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

764.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales

757.- Notificación a D. Jesús Peña Nanin, en expediente 51/0019-L/2002.

758.- Notificación a D. Antonio Guerrero García y a D. Hanan Eil Imrani, en expedientes 51/321/I/93 y 51/251/I/99, respectivamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

759.- Notificación a D.^a M.^a del Carmen Bernab, Jiménez, relativa a Devol. Cuotas 51/01-04/64036.

765.- Notificación a D. Antonio Gallardo Carmona, en Devol. Cuotas 51/01-04/58275.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social

Número Uno de Ceuta

763.- Citación al representante legal de la empresa Construcciones Luso-Ceutí S.L., en Demanda 120/2005.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Ceuta

761.- Notificación a D. Jesús García Moreno, en Fam. Medidas Provisionales 45/2004 sobre otras materias.

INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 - Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

756.- De conformidad con el artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en relación con el artículo 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 15 de marzo de 2005, ha recaído Resolución Administrativa en el expediente n.º 94.652/04 (155/04), que se sigue en el Área de Menores en el que es parte interesada D.ª Hikram Mohamed Ali, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el artículo 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en C/. Real, n.º 166 bajos C y D, de Ceuta, en el plazo de 7 días donde se le notificará la misma íntegramente.

Ceuta, 17 de marzo de 2005.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.ª del Mar Feria Petisme.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales

757.- La Dirección Provincial del Imsero de Ceuta en la tramitación del expediente relacionado, ha intentado notificar la resolución indicada a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27-11-1992), de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente	Apellidos y Nombre
51/0019-L/02	PEÑA NANÍN, Jesús

Se advierte al interesado que podrá interponer dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, recurso de alzada ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda. de la Ilustración, c/vta. Ginzo de Limia, número 58 - 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

758.- La Dirección Provincial del Imsero de Ceuta, en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se hayan podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

<i>Expedientes</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
51/321/I/1993	GUERRERO GARCÍA, Antonio
51/251/I/1999	EIL INRANI MOHAMED, Hanan

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social, ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 07-04-95 (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 11 de marzo de 2005.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

759.- D. Vicente Oliver y Gaytán de Ayala, Director de la Administración Número Uno de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber que ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, se le indica lo siguiente:

Expediente: Devol. Cuotas 51/01-04/64036.

Razón Social: María del Carmen Bernabé Jiménez.

Domicilio: Tte. Arrabal, 4, Edificio Ainara II-4-A.

Régimen: RETA.

C.C.C./N.A.F.: 511000076424.

En relación con su solicitud de devolución de ingresos indebidos presentada con fecha 30 de noviembre de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, ha resuelto estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por un importe de 222,02 euros.

Frente a la resolución citada, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Ceuta, 9 de marzo de 2005.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION.- Fdo.: Vicente Oliver y Gaytán de Ayala.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Local de Tráfico

760.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 11 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041183746	E SUAREZ	45084778	MALGRAT DE MAR	25.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041196996	A CHARGUI	X3132469F	BADAJOS	12.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041191834	N SAIDI	X2258089H	ERMUA	17.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041210970	VIAJES DOS MARES S A	A11904224	CEUTA	05.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041177485	EUROCEUTA AUTOMOVILES SL	B11959111	CEUTA	10.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041206928	TRANSIMAR EXPRES SL	B51004836	CEUTA	11.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
519041156519	L MORTE	17842877	CEUTA	23.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
510041185895	M OLIVER	24804611	CEUTA	11.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041162330	D LODEIRO	44836407	CEUTA	12.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041177916	D LODEIRO	44836407	CEUTA	15.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041192619	F VISO	45054731	CEUTA	09.01.2005	90,00		RD 13/92	094.2
510041196248	A AHMED	45055562	CEUTA	20.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041186190	L SANCHEZ	45060244	CEUTA	03.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041162305	R MOHAMED	45062208	CEUTA	20.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041163188	M MOHAMED	45068417	CEUTA	19.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
510041192620	M MOHAMED	45068417	CEUTA	09.01.2005	90,00		RD 13/92	094.2
510041130559	F BENITEZ	45072626	CEUTA	14.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041186504	A MOHAMED	45073978	CEUTA	03.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041185445	M HOSSAIN	45075005	CEUTA	05.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041127032	A MOHAMED	45076772	CEUTA	07.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041162524	A MESAUD	45078179	CEUTA	14.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041180368	M AHMED	45079777	CEUTA	12.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041209504	M MOHAMED	45080368	CEUTA	22.02.2005	150,00		RD 13/92	099.1
510041180642	M MOHAMED	45080801	CEUTA	09.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041181130	Y HASSAN	45080968	CEUTA	10.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041182780	A MOHAMED	45081095	CEUTA	29.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041163528	N MOHAMED	45081487	CEUTA	20.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041161027	N MOHAMED	45081487	CEUTA	17.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041187430	K MOHAMED	45081924	CEUTA	08.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
510041163322	H MOHAMED	45082223	CEUTA	21.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
510041182778	F MOHAMED	45083050	CEUTA	28.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041186954	A ABDELKADER	45083097	CEUTA	04.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041171628	A ABDELKADER	45083331	CEUTA	06.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041210129	H BUXTA	45085846	CEUTA	29.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041126258	H BUXTA	45085846	CEUTA	29.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041205845	J PEREZ	45086422	CEUTA	11.02.2005	300,00		RD 772/97	001.2
510041180939	M ALI	45086730	CEUTA	08.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041147705	H ABDESELAM	45087613	CEUTA	16.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041186449	F MOHAMED	45087708	CEUTA	03.02.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
510041185457	N AMAR	45087809	CEUTA	05.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041162871	J PALACIOS	45087969	CEUTA	15.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041162860	J PALACIOS	45087969	CEUTA	15.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041162020	S MOHAMED	45089251	CEUTA	29.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041148400	K DRIS	45089418	CEUTA	10.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
510041161519	H ABDELAN	45090029	CEUTA	28.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041202017	M ABDESELAM	45090657	CEUTA	23.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041180940	A MOHAMED	45090785	CEUTA	10.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
510041187211	H AHMED	45090882	CEUTA	22.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041149489	A AHMED	45091092	CEUTA	08.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041194227	M ABSELAM	45091137	CEUTA	14.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041147948	L AHMED	45091257	CEUTA	07.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041193820	N ABDEL LAH	45091455	CEUTA	05.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041112788	S VISO	45092351	CEUTA	12.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041207660	M BILAL	45093296	CEUTA	04.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
510041185470	L BACHIR	45093534	CEUTA	03.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041180630	K MOHAMED	45093742	CEUTA	07.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041175294	A AHMED	45093851	CEUTA	16.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041181520	Y ALI	45093898	CEUTA	07.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041162950	S HAMED	45094648	CEUTA	23.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041074775	F AHMED	45095769	CEUTA	28.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041142320	A HOSSAIN	45097374	CEUTA	19.12.2004	120,00		RD 13/92	094.1
510040955279	H AHMED	45097644	CEUTA	23.11.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
510041180290	B AL LAL	45097863	CEUTA	23.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510040955310	J VERA	45098058	CEUTA	03.02.2005	700,00		RDL 8/2004	002.1
510041161258	N ALI	45098111	CEUTA	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041160795	M MOHAMED	45098788	CEUTA	17.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041162913	R MOHAMED	45100138	CEUTA	05.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041180757	N ABDESELAM	45101093	CEUTA	11.01.2005	300,00		RD 772/97	001.2
510041193326	F HAMED	45101628	CEUTA	11.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
510041181816	MOHAMED	45102360	CEUTA	18.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041163103	I RIVERA	45102822	CEUTA	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041205810	S ABDELKRIM	45103046	CEUTA	07.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041179561	N CHAIRI DEMGHA	45104541	CEUTA	15.01.2005	90,00		RD 13/92	118.1
510041185925	A ASSOUIHIL	45104642	CEUTA	04.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041185494	S AL LAH	45105378	CEUTA	02.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
510041184660	M ABDELMALIK	45106410	CEUTA	07.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041191627	H DRISS	45106506	CEUTA	05.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
510041177461	K AHMED SUBAIRE	45106538	CEUTA	18.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041192012	K AHMED SUBAIRE	45106538	CEUTA	03.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
519041134913	I ALUX	45106988	CEUTA	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
510041206126	A AHNMED	45107320	CEUTA	24.02.2005	300,00		RD 772/97	001.2
510041130675	A AHNMED	45107320	CEUTA	12.01.2005	300,00		RD 772/97	001.2
510041127500	A AHNMED	45107320	CEUTA	03.02.2005	300,00		RD 772/97	001.2
510041160357	A PAEZ	45107477	CEUTA	27.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041171501	A PAEZ	45107477	CEUTA	08.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041126210	A PAEZ	45107477	CEUTA	15.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041164855	A PAEZ	45107477	CEUTA	20.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041179755	A PAEZ	45107477	CEUTA	09.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041185950	M BUYEMAA	45107686	CEUTA	05.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041163504	M BUYEMAA	45107686	CEUTA	21.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041162652	F HAMED	45107715	CEUTA	03.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041125837	S MAIMON	45108721	CEUTA	24.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041201116	B MOHAMED	45108993	CEUTA	21.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
510041148114	F CANALES	45109244	CEUTA	20.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041186024	S GONZALEZ	45109413	CEUTA	07.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041205602	R MOHAMED	45109529	CEUTA	09.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041185433	A MOHAMED	45111763	CEUTA	04.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041200021	A MOHAMED	45111763	CEUTA	23.02.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
510041183187	A MOHAMED	45111763	CEUTA	10.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
510041145824	C GALAN	45112532	CEUTA	07.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041114608	H EL OUDAI	45113031	CEUTA	04.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
510041097507	A MOHAMED	45115076	CEUTA	07.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041192632	A DURAN	72482497	CEUTA	09.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041177242	H NAVARRO	73251524	CEUTA	12.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
510041147997	R MOHAMED	99014337	CEUTA	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, 11 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041154382	A LASRI	X3471805R	CALPE	04.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
510041131941	O ACHAHBAR	78917576	ERMUA	20.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041140050	A EL HADDADI	X2804160T	CEUTA	17.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041135673	A EL MAGHERBI	X3232452D	CEUTA	28.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041154126	A CHAHBOUN	X3258581X	CEUTA	07.11.2004	70,00		RD 13/92	106.2
510041138145	M ABDESELAM	X5740263S	CEUTA	28.08.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041141624	M AHMED	09534875	CEUTA	19.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041196066	A DELGADO	45065097	CEUTA	16.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041154643	M ABDESELAM	45076085	CEUTA	17.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041118341	S AHMED	45078904	CEUTA	29.08.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041114992	R ABDESELAM	45079389	CEUTA	07.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
510041135570	A MOHAMED	45079429	CEUTA	10.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041117695	A MOHAMED	45079429	CEUTA	13.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041141466	M ABDELNEVI	45079729	CEUTA	10.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
510041167637	M DUDOH	45079849	CEUTA	28.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041128218	A AHMED	45080026	CEUTA	09.08.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041128577	M ENNAKRA	45080908	CEUTA	26.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041133767	M AHMED	45082112	CEUTA	13.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041153420	M AHMED	45082112	CEUTA	20.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041130729	Y ABDELAH	45082840	CEUTA	20.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041171264	M MOHAMED	45084241	CEUTA	06.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041123348	H MIMUND	45086423	CEUTA	10.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041156410	F MOHAMED	45086633	CEUTA	07.10.2004	150,00		RD 2822/98	012.
510041195827	M FARIDI	45086826	CEUTA	14.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041124470	M AHMED	45088620	CEUTA	14.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041130304	M MOHAMED	45089021	CEUTA	10.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
510041128980	M MOHAMED	45089115	CEUTA	07.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041125291	A MOHAMED	45090785	CEUTA	01.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
510041159744	A MOHAMED	45090785	CEUTA	10.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041145253	I AHMED	45091325	CEUTA	08.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041134759	M MOHAMED	45092932	CEUTA	01.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041142940	M MOHAMED	45092932	CEUTA	18.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041129922	S MOHAMED	45093990	CEUTA	14.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041145228	Y AHMED	45095003	CEUTA	24.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
510041137852	K MOHAMED	45095284	CEUTA	08.08.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041096047	P DUARTE	45095843	CEUTA	22.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
510041132581	M MOHAMED	45098788	CEUTA	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041195761	E PEREIRA	45100886	CEUTA	14.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041195062	J GARCIA	45100916	CEUTA	12.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041157498	S ABDESELAM	45100983	CEUTA	24.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041109571	M AHMED	45101835	CEUTA	05.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041195335	R AHMED	45101842	CEUTA	14.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041092492	A LAHASEN	45102342	CEUTA	14.07.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
510041126167	A MUELA	45103889	CEUTA	28.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041144893	A AHMED	45104253	CEUTA	13.09.2004	150,00		RD 13/92	019.1
510041126362	A HOSSAIN	45104624	CEUTA	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041123099	A HOSSAIN	45104624	CEUTA	08.07.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041131310	A HOSSAIN	45104624	CEUTA	16.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041152452	T MUSTAFA	45105724	CEUTA	21.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
510041195475	T MUSTAFA	45105724	CEUTA	16.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041144406	R MOHAMED	45105807	CEUTA	22.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041154709	M MOHAMED	45105910	CEUTA	19.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041128164	M MUÑOZ	45106159	CEUTA	11.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041143426	K AHMED	45106538	CEUTA	14.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041110172	Y EL ADOUZI	45106834	CEUTA	06.07.2004	300,00		RD 772/97	001.2
510041129272	A PAEZ	45107477	CEUTA	05.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041138686	A LOPEZ	45107740	CEUTA	10.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041138674	A LOPEZ	45107740	CEUTA	29.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041138704	A LOPEZ	45107740	CEUTA	26.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041113800	B MOHAMED	45107744	CEUTA	26.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041020110	A CASTRO	45111081	CEUTA	03.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
510041163061	C GALAN	45112532	CEUTA	11.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041172414	C GALAN	45112532	CEUTA	08.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041125643	C GALAN	45112532	CEUTA	04.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041129960	C GALAN	45112532	CEUTA	19.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041130110	C GALAN	45112532	CEUTA	09.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041112776	H SARAN	45113477	CEUTA	17.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
510041156974	M HASSAN	45115314	CEUTA	07.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
510041166967	Y ABDELKADER	45117365	CEUTA	30.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
510041123361	J SIERRA	75899807	CEUTA	09.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041113549	A HOSSAIN	99007836	CEUTA	14.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
510041111401	P COLONQUES	40449327	LA ESCALA	30.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
510041138637	N EL MHAIL HASSANI	X3221003Z	LA RABITA	18.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041142483	F AMRANI	X2840302D	LLEIDA	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041155751	M EL AMRAM	X3279103Q	AÑORBE	19.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
510041154746	A KADOUS	X1352348V	BENIMODO	25.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 11 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

ART. = Artículo; RD L= Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041171574	M. EL BOUZOUNA	X3536283X	CEUTA	03.12.04	450.00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 11 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041085505	J.M. DUQUE	45112619	CEUTA	16.04.04	1010.00		L. 30/1995	003.A
510041086960	A. MOHAMED	45081231	CEUTA	20.03.04	1500.00		L. 30/1995	003.A
510041051740	E. HEREDIA	45025131	CEUTA	08.01.04	1500.00		L. 30/1995	003.A
510041110846	M. HASSAN	45089931	CEUTA	28.06.04	1250.00		L. 30/1995	003.A
510041135107	N. AHMED	45091248	CEUTA	24.06.04	1250.00		L. 30/1995	003.A
510041077351	V.M. MATOSO	45069861	CEUTA	06.03.04	1010.00		L. 30/1995	003.A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041072353	M. ENNAKRA	45080908	CEUTA	03.02.05	1250.00		L. 30/1995	003.A
510041055859	C. COMPÁS	45056521	CEUTA	29.12.03	1500.00		L. 30/1995	003.A

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 11 de marzo de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
510041117804	J.M. DEL CAMPO	45106734	CEUTA	22.05.04	150.00		RD 13/92	074.1

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Cinco de Ceuta

761.- DON JUAN MANUEL MARTÍNEZ PINO
Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Ceuta, certifica que en los autos 45/04 seguidos ante este Juzgado se ha dictado auto de fecha 24-02-05, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal,

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, decido:

- 1.- Decretar la separación provisional de los cónyuges, los cuales podrán señalar su domicilio libremente.
- 2.- Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

3.- Se atribuye a D.^a Florencia Ángeles Alonso Muñoz el uso del domicilio conyugal hasta tanto se proceda a la liquidación del régimen económico matrimonial.

4.- Como contribución al levantamiento de las cargas familiares, el demandado abonará el 30% de los ingresos líquidos que perciba por todos los conceptos, ingresando la cantidad resultante por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que señale la esposa.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma D.^a M.^a José Moreno Machuca, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ceuta. Doy fe.

Y para que sirva de legal notificación a D. JESÚS GARCÍA MORENO, se expide el presente EDICTO, conforme lo acordado en Providencia de fecha 10-03-05 que se insertará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

En Ceuta, a diez de marzo de dos mil cinco.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

762.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
4/05	ISMAEL MOHAMED MIMON	45079565	ACUERDO DE INICIACIÓN	04-02-2005
11/05	RAHMA AHMED MOHAMED BENSEBIH	45083938	ACUERDO DE INICIACIÓN	15-02-2005
23/05	BILAL MOHAMED DRIS	45092764	ACUERDO DE INICIACIÓN	15-02-2005
50/05	JUAN JOSÉ BRAVO TROYANO	45095847	ACUERDO DE INICIACIÓN	18-02-2005
52/05	ISRAEL SANTOS CABRERA	75764820	ACUERDO DE INICIACIÓN	24-02-2005
54/05	MIGUEL CERVANTES BURRUECO	45081991	ACUERDO DE INICIACIÓN	24-02-2005

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno. Ceuta, 9 de marzo de 2005.- EL SECRETARIO GENERAL .- Fdo.: Antonio Espinosa González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social

Número Uno de Ceuta

763.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CEUTA,

HACE SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. DIEGO MONTERO MARTÍ contra CONSTRUCCIONES LUSO-CEUTÍ, S. L., CONSTRUCCIONES JOMASA, S. L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º 120/2005, se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES LUSO-CEUTÍ, S. L., ALCUBA, S. A. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo de 2005, a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, Juicio, así como para la prueba de interrogatorio de parte.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en C/. FERNÁNDEZ NÚM. 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES LUSO-CEUTÍ, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, Boletín Oficial de Badajoz y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a catorce de marzo de dos mil cinco.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

764.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
516/04	DRIS MOHAMED TAIEB	45091156	RESOLUCION	14-02-2005
533/04	MOHAMED TARIK BARAKA TAHAR	45094713	RESOLUCION	14-02-2005
596/04	HICHAM ABDESELAM MOHAMED	45093923	RESOLUCION	19-01-2005
619/04	ALEJANDRO PEREZ FERRER	45107477	RESOLUCION	14-02-2005
623/04	ANTONIO EUSEBIO CASTRO CUELLAR	45111081	RESOLUCION	14-02-2005
635/04	BRAHIM MOHAMED BRAHIM	45107744	RESOLUCION	20-01-2005
643/04	ANGEL SERRAN PADILLA	45098652	RESOLUCION	08-02-2005
658/04	CRISTIAN LEON RODRIGUEZ	45107505	RESOLUCION	18-02-2005
665/04	RACHID TAIEB MOHAMED	45104870	RESOLUCION	14-02-2005
671/04	DERCAL HOSAIN	X3685923N	RESOLUCION	24-02-2005

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno. Ceuta, 9 de marzo de 2005.- EL SECRETARIO GENERAL .- Fdo.: Antonio Espinosa González.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

765.- D. Vicente Oliver y Gaytán de Ayala, Director de la Administración Número Uno de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber que ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, se le indica lo siguiente:

Expediente: Devol. Cuotas 51/01-04/58275.

Razón Social: Antonio Gallardo Carmona.

Domicilio: Bda. José Zurrón, 1-2-izqda.

Régimen: General (Convenio Especial).

C.C.C./N.A.F.: 350024095043

En relación con su solicitud de devolución de ingresos indebidos presentada con fecha 30 de noviembre de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, ha resuelto estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por un importe de 874,35 euros.

Frente a la resolución citada, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Ceuta, 9 de marzo de 2005.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION.- Fdo.: Vicente Oliver y Gaytán de Ayala.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

766.- La Excm. Sra. Consejera de fomento, D.^a Elena M.^a Sánchez Villaverde, por su Decreto de fecha 23-02-05, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Tras informe técnico 847/04 de 6 de mayo de 2004, por Decreto n.º 20044 de 13 de mayo se inicia procedimiento de orden de ejecución de reparación de la fachada del inmueble sito en Avda. San Juan de Dios n.º 7.- Por Decreto n.º 27441, de 4 de noviembre de 2004, se ordena a los propietarios la realización de los trabajos informados técnicamente, en el plazo de dos meses y apercibe de ejecución subsidiaria.- El informe técnico n.º 216/05 de 16 de febrero de 2005 dice: «... girada visita de inspección a la dirección indicada se observa como en el edificio sito en Avda. San Juan de Dios n.º 7, se ha procedido a la realización de las obras de conservación y mantenimiento en sus fachadas, tendentes a la erradicación del mal estado de los recibimientos de las armaduras de las repisas de los balcones y de los empotramientos-anclajes de las barandillas de hierro en ellos dispuestas, con el consiguiente peligro que ello suponía por caídas incontroladas de partes/elementos sueltos hacia la vía pública y terceros.- Por consiguiente se estiman realizadas las obras ordenadas por Decreto de la Excm. Sra. Consejera de fomento de fecha 4 de noviembre de 2004».- Consta informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta indica que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- 2º.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según el art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 3º.- El art. 181 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. De la misma forma el art. 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 4º.- Competente la Excm. Sra. Consejera de Fomento en virtud del Decreto de 18-06-03.

PARTE DISPOSITIVA

Archívese el expediente n.º 86.428/03, relativo a orden de ejecución consistente en reparación de la fachada del inmueble sito en Avda. San Juan de Dios n.º 7, al haberse cumplimentado la misma por la propiedad.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D.^a María Suárez Campuzano, D. Sebastián Antón Ponce, D. Jesús Antón Navas, D. Sebastián Antón Navas, D.^a Eloisa Antón Navas, D. Pedro Alfonso Conejo, D.^a Gema Borrego Muñoz, D. José Cordero Gutiérrez y D.^a María García Morales, según lo dispuesto en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución significándoles que contra ésta que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrán ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 14 de marzo de 2005.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- M.^a Dolores Pastilla Gómez.

767.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en JÁUDENES, n.º 6, a instancia de D. CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ, D.N.I./T.R. n.º 45.077.512, Tel. 956514576.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades MESÓN
CHARCUTERÍA
VENTA DE PRODUCTOS ENVASADOS

Ceuta, 15 de marzo de 2005.- Vº Bº EL PRESIDENTE ACCIDENTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

768.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Adelaida Álvarez Rodríguez, en virtud de la delegación de la gestión de las actuaciones de la Consejería de Presidencia realizada por Decreto de fecha 24 de noviembre de 2004 por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Ciudad, en base a las atribuciones conferidas por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 29-03-2004 (B.O.C.CE. 31-03-04), y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D.ª FRANCISCA LUISA SÁNCHEZ ARANDA, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de DOS plazas de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL con carácter interino, mediante el sistema de Concurso-Oposición, habiendo sido seleccionada por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Adelaida Álvarez Rodríguez, en virtud del Decreto de 24 de noviembre de 2004 de la Consejería de Presidencia por el que se le delega la gestión de las actuaciones de la Consejería de Presidencia en materia de Recursos Humanos y Formación del Personal de la Ciudad de Ceuta, teniendo delegada la competencia en cuanto a la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones respecto de dichas materias por Decreto de la Presidencia de 25 de noviembre de 2004.

La Base 10.3 de la convocatoria dispone que una vez comprobada la documentación y de acuerdo con la propuesta del Tribunal los aspirantes aprobados serán nombrados funcionario interino, en los términos especificados en la Base 1.1, resolución que se publicará en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, debiendo los aspirantes nombrados tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D.ª FRANCISCA LUISA SÁNCHEZ ARANDA, con D.N.I. 25.670.937-Q, como funcionario interino de la Ciudad de Ceuta en la plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, con efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Ceuta, 21 de marzo de 2005.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

769.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Adelaida Álvarez Rodríguez, en virtud de la delegación de la gestión de las actuaciones de la Consejería de Presidencia realizada por Decreto de fecha 24 de noviembre de 2004 por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Ciudad, en base a las atribuciones conferidas por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por decreto de fecha 29-03-2004 (B.O.C.CE. 31-03-04), y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

D.ª AURORA VISIEDO PÉREZ, ha superado las pruebas selectivas llevadas a cabo para la provisión de DOS plazas de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL con carácter interino, mediante el sistema de Concurso-Oposición, habiendo sido seleccionada por el Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Adelaida Álvarez Rodríguez, en virtud del Decreto de 24 de noviembre de 2004 de la Consejería de Presidencia por el que se le delega la gestión de las actuaciones de la Consejería de Presidencia en materia de Recursos Humanos y formación del personal de la Ciudad de Ceuta, teniendo delegada la competencia en cuanto a la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones respecto de dichas materias por Decreto de la Presidencia de 25 de noviembre de 2004.

La Base 10.3 de la convocatoria dispone que una vez comprobada la documentación y de acuerdo con la propuesta del Tribunal los aspirantes aprobados serán nombrados funcionario interino, en los términos especificados en la Base 1.1, resolución que se publicará en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, debiendo los aspirantes nombrados tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se nombra a D.ª AURORA VISIEDO PÉREZ, con D.N.I. 45.090.979-P, como funcionario interino de la Ciudad de Ceuta en la plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, con efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Ceuta, 21 de marzo de 2005.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.